



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

Exp. N° 10613 Autos: "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en Espinoza Anco, Dora c/ GCBA y otros s/ Amparo (art. 14 CCABA)"

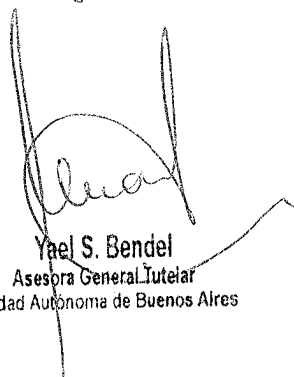
Excelentísimo Tribunal Superior:

Vienen los autos a los fines de contestar la vista conferida a fs. 107 punto II a efectos de que esta Asesoría General Tutelar se expida con relación al recurso de queja y, en su caso del recurso de inconstitucionalidad previsto en el art. 113 inc° 3 CCABA, que fueran deducidos por la parte demandada.

Ahora bien, de las constancias de la causa se desprende que la demandada no dio acabado cumplimiento con el providencia de fs. 104, punto IV). Ello, toda vez que aun cuando la actora contestó el traslado del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el GCBA (ver fs. 94 vuelta), no obra en autos copia de dicha presentación como tampoco del escrito a través del cual la actora contestó el traslado de los agravios expresados por la demanda contra la sentencia de fecha 31 de mayo de 2013.

Por lo expuesto, a fin de dictaminar conforme a derecho y sin perjuicio de lo dispuesto en la providencia de fojas 107, solicito se corra nueva vista a esta Asesoría General Tutelar de las presentes actuaciones junto con el expediente principal.

Asesoría General Tutelar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 marzo de 2014.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1

Dictamen AGT N° 36/2014

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, piso 1 - Tel. (5411) 5297-8015/8016 - agt@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar